### NORMAS DE PUBLICACIÓN. INSTRUCCIONES A LOS AUTORES

- TRABAJOS ORIGINALES: Los trabajos enviados deberán ser originales e inéditos. Cualquier otra explotación necesitará permiso expreso de la editorial. Se enviarán por correo electrónico a la dirección: fund@gobiernolocal.org
- PRESENTACIÓN: Los originales deberán enviarse en su lengua original, siempre que esta sea castellano, catalán, gallego, inglés, francés, italiano o portugués, acompañados de un sumario, resumen y palabras clave. El título, el resumen y las palabras clave se redactarán también en inglés. En los originales deberá constar la identidad de su/s autor/es, la institución pública o privada donde desarrolla/n su actividad, y su dirección de correo electrónico.
- FORMATO: La letra de los originales será Arial 12, y en pies de página Arial 10. El espaciado será de 1,5, y en pies de página de 1. Las notas a pie de página deberán ir numeradas y habrán de seguir los criterios normales de cita.
- En caso de libro: autor, título del libro en cursiva o título del capítulo entrecomillado seguido del autor del libro y del título del mismo en cursiva, editorial, ciudad de edición, año, página/s.

## Ejemplo:

JIMÉNEZ ASENSIO, R., "¿Qué hacer? El empleo público local ante la crisis: políticas de ajuste en un marco de reformas", en AA. VV., *El empleo público local ante la crisis*, Fundación Democracia y Gobierno Local – CEMCI, Bilbao, 2011, págs. 13-87.

- En caso de artículo de revista: autor, título del artículo entre comillas, nombre de la revista en cursiva, número, editorial, año y página/s.

# Ejemplo:

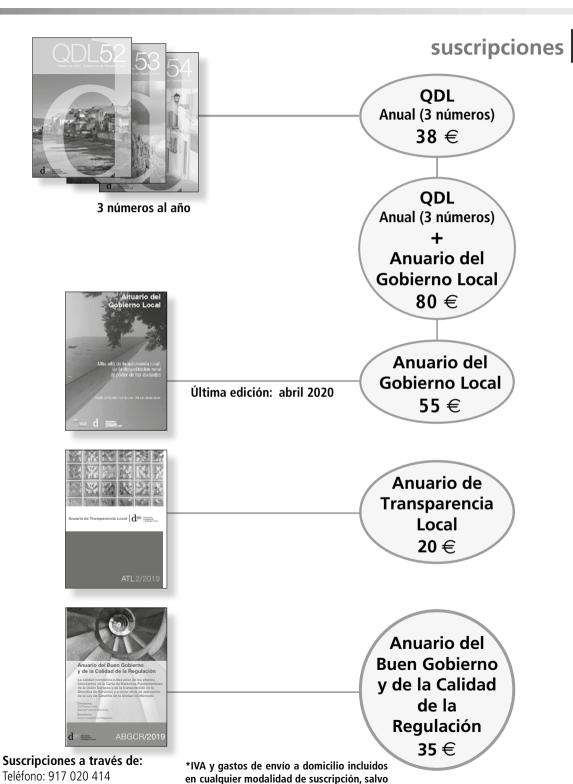
Parejo Alfonso, L., "Apuntes para el debate sobre la planta y la articulación interna de la Administración local", *Cuadernos de Derecho Local*, núm. 29, Fundación Democracia y Gobierno Local, febrero de 2012, págs. 9-21.

Las reproducciones textuales de originales de otros autores, las referencias de jurisprudencia o la doctrina de los órganos consultivos, irán entrecomilladas.

- EXTENSIÓN: Los Estudios tendrán una extensión no superior a 40 páginas en el formato indicado. Las Ponencias, crónicas y notas no superarán las 30 páginas. En todo caso, la Dirección de la Revista se reserva el derecho de publicación de los originales recibidos en cualquiera de nuestras secciones, previa comunicación al autor.
- SISTEMA DE ELECCIÓN DE ORIGINALES: Para su publicación, los trabajos deberán haber sido informados positivamente por especialistas externos a la entidad editora. Serán valorados el rigor, la claridad, el interés para la disciplina, la metodología, el contraste de resultados y la originalidad de las aportaciones. A los autores se les comunicará expresamente si su trabajo ha sido o no aceptado. En el caso de que la respuesta sea negativa, se señalarán las razones del rechazo, y si el trabajo puede ser revisado para someterse a una nueva evaluación. En todo caso, se garantizan la confidencialidad en el proceso y la comunicación personalizada del resultado.

Mail: fund@gobiernolocal.org

Rambla Catalunya, 126 08008 Barcelona Fernando el Santo, 27, bajo A 28010 Madrid

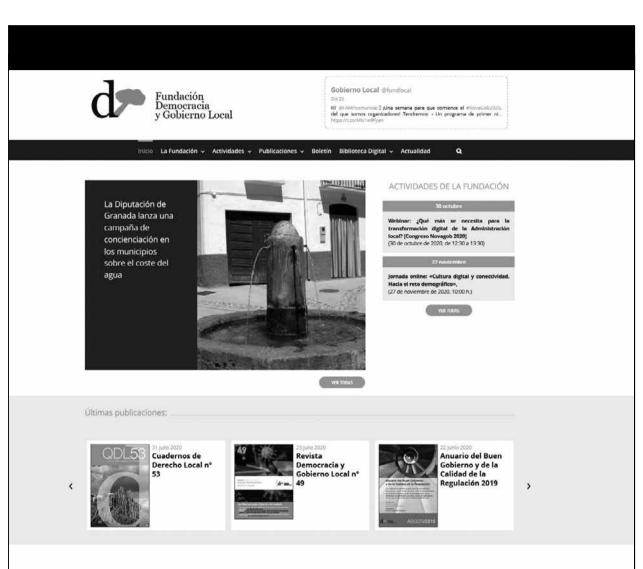


entregas fuera de España

# página web

Si quiere tener información actualizada sobre nuestras actividades, no dude en visitar nuestra web:

# www.gobiernolocal.org









# QDL54ÍNDICE

### I. INFORME

12 La situación del personal directivo de las diputaciones provinciales después de la STS de 17 de diciembre de 2019: alternativas de interpretación y propuestas de regulación · JOAN MAURI MAJÓS

### II. ESTUDIOS

- 68 El derecho local en tiempos de alarma. Un análisis jurídico de los efectos del COVID-19 en las entidades locales · FERNANDO GARCÍA RUBIO
- 148 El principio de eficacia como vínculo entre el derecho y la economía · JOSÉ ENRIQUE CANDELA TALAVERO

### III. PONENCIAS, CRÓNICAS Y NOTAS

- 182 Defensa de la competencia y contratación pública · EDUARDO PARICIO RALLO
- 215 La figura administrativa de la promoción interadministrativa con movilidad · PABLO-DARÍO IBÁÑEZ CANO
- 235 Comentario a la nueva Ley catalana de protección y ordenación del litoral · CARLES ROS ARPA

### IV. JURISPRUDENCIA

252 Crónica de jurisprudencia (de 1 de enero a 30 de septiembre de 2020) · ANTONIO DESCALZO GONZÁLEZ



